



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2024-A-MPC

Calca, 06 de mayo de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 0249-2024-OPP/MPC-C, emitido por C.P.C. Jacqueline Moreno Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca, de fecha 13 de marzo de 2024, solicita Resolución de Alcaldía para incorporación de transferencia de Tipo 001 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro 018 CSC, por el monto de S/ 538, 633.00 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles), y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 1° inciso 1.1 del Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, el artículo 2° del inciso 2.1 del Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe N° 0249-2024-OPP/MPC-C, emitido por C.P.C. Jacqueline Moreno Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca, de fecha 13 de marzo de 2024, solicita Resolución de Alcaldía para incorporación de transferencia de Tipo 001 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro 018 CSC, por el monto de S/ 538, 633.00 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles),

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

APROBAR la **DESAGREGACIÓN** de los Recursos aprobados mediante Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), hasta por la suma de S/ 538, 633.00 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, Departamento de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS:





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas

: Gobiernos Local

: Recursos Determinados.

538,633.00

: Instancias Descentralizadas

: Gobiernos Locales

: Recursos Determinados

538,633.00

TOTAL EGRESOS 538,633.00

ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma".

ARTÍCULO TERCERO: Remisión.

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, oficiar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación.

Encargar a la Secretaria General notificar la presente Resolución de Alcaldía, notificar a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto para su cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Calca, para que cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal.
OPP
Unidad de Estadística.
Archivo.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

